

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL. 5600410 VALLEDUPAR CESAR, <u>J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS:

LA FE COMERCIALIZADORA T.A.T. S.A.S. Y SANDRA

MILENA CALDERÓN QUIROZ

RADICADO:

20001 31 03 003 2019 00083 00.

FECHA:

11 DIC ZUZU

Por secretaria dese traslado de ley de la liquidación de crédito visible a folios 77 – 81 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JVZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

DE VALLEDUPAR

No. 06 Hov 14 DIC 2021

No. Och Hoy notifizó a las partes (Ary. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAVA ARIAS